



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SEGURO AUTOMÓVILES TCP



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LASANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 04 MAR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 45/2026, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 081/2026, obrante a fojas 67/70, se adjudicó la Compra Directa Nº 10/2026, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT Nº 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100).

Que con fecha 27/02/2026 se emitió la Orden de Compra Nº 10/2026, agregada a fojas 71/72.

Que se agrega a fojas 73/87, póliza Nº 2563430, emitida por la firma Nación Seguros S.A., con vigencia a partir del 2/3/2026 hasta el 2/3/2027.

Que la firma Nación Seguros S.A., ha presentado Talón de rendición Nº 0, agregado a foja 88, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100).

Que la Subdirectora de Administración, C.P. Eliana L. PERI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante la NOTA-INT-DA-71-2026 (v. f. 90).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 20/21, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 34/2026, obrante a foja 89.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo con franquicia y ajuste automático del 50% para el parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, adjudicado a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago del Talón de rendición N° 0, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.690.042,86 (pesos un millón seiscientos noventa mil cuarenta y dos con 86/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089/2026.

2
2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

